



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°028-2024-A/MDO

Orcotuna, 09 de febrero de 2024.

### VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N°0021-2024-MINEM/DGAAE y el OFICIO MULTIPLE N°010-2024-A/MPC de fecha 06 de febrero de 2024, suscrito por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción, sobre designación de coordinador para el Plan Ambiental detallado regulado en el reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N°30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 3° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente (en adelante, LGA) indica que el Estado a través de sus entidades y órganos correspondientes diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en dicha Ley;

Que, mediante la Ley N°27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (en adelante, Ley del SEIA), se creó el SEIA, como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión. Asimismo, la norma citada establece un proceso uniforme que comprende los requerimientos, etapas y alcances de la evaluación de impacto ambiental de proyectos de inversión y establece los mecanismos que aseguran la participación ciudadana en el proceso de dicha evaluación;

Que, el DECRETO SUPREMO N°014-2023-EM tiene por finalidad promover la adecuación excepcional de las actividades eléctricas en curso a las obligaciones y normativa ambiental vigente, a través de medidas correctivas y permanentes, presupuestos y un cronograma de implementa.

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N°0021-2024-MINEM/DGAAE presentado por el Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, donde solicita se designe como coordinador para el Plan Ambiental detallado regulado en el reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas

Que, con OFICIO MULTIPLE N°010-2024-A/MPC de fecha 06 de febrero de 2024, donde se solicita la designación de un coordinador para el Plan Ambiental detallado regulado en el reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas, con quien se gestionarán de manera directa la organización de las capacitaciones y su difusión correspondiente

Que, de acuerdo al numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone artículo 39 de la citada Ley.

### SE RESUELVE:

**Empieza el cambio.**

Jr. Lima N°. 100, Orcotuna



[www.gob.pe/muniorcotuna](http://www.gob.pe/muniorcotuna)



[orcotuna.2023@gmail.com](mailto:orcotuna.2023@gmail.com)



Municipalidad Distrital de Orcotuna

936521675



**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Bach. **ANA MARÍA URBINA ARANA** como coordinadora para Plan Ambiental detallado regulado en el reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas, a fin de que gestione de manera directa las capacitaciones y difusiones correspondientes, en el Plan Ambiental detallado regulado en el reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas, en el Distrito de Orcotuna.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, Secretaria General, notificar la presente resolución, a las Gerencias y Unidades correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

Sr. Ronald W. Contreras Tiza  
ALCALDE